EXP. Nº: 325.345
ID N°: 299.166

Asunción, 11 de setiembre de 2015

Contratación Directa Nº 10/2015
"Adquisición de pólizas de seguro para vehículos HCD"

ADENDA I

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTES

Se modifican los siguientes puntos (21, 26 y 34) del Anexo B:

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del **VEINTE PORCIENTO (20%)** de dicho precio según lo establecido en la **LEY N° 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones"**. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

Se aplicará lo estipulado en el ***Art. 3°.- A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional a:***

c) en obras viales. Construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más de 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.

A fin de la aplicación del Margen de Preferencia se solicita:

- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

LA NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGWEN NACIONAL NO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El reajuste de precios será factible cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El Precio total del Contrato, estará re determinado por la siguiente fórmula:

Pr = Pb x Fr

Dónde:
Pr = Precio Re determinado del contrato
Pb = Precio Básico del contrato
Fr = Factor de Re determinación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de Re determinación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico (Pb).

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA · H. CAMARA DE DIPUTADOS · U.O.C.

Asimismo, para determinación del Factor de Re determinación, será aplicada la siguiente ecuación:

Fr = [(0,60 x TC1/TC0) + (0,40 x IPC1/IPC0)]

Dónde:

Fr = Factor de Re determinación

TC1 = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0 = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** las pólizas deberán ser entregadas en un plazo de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de firma del contrato.

Se modifica el siguiente punto del Anexo C:

2. Plan de Entregas

Plazo de entrega de las pólizas (desde la fecha de firma del Contrato)
5 (cinco) días calendario

Se modifican los plazos de consulta y presentación:

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** *hasta las 10:00 horas del día* ***14 de setiembre de 2015****.*

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *Avda. República e/ 14 de mayo y 15 de agosto, 3er piso- Bloque Diputados - Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Diputados*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atención: ***Honorable Cámara de Diputados***

Dirección: Avda. República e/ 14 de mayo y 15 de agosto

Número del Piso/Oficina: 3er piso- Bloque Diputados - Unidad Operativa de Contratación

Ciudad: Asunción, Paraguay

Código postal: N/A

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 17 de setiembre de 2015

Hora: 10:00 a.m.

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección: Avda. República e/ 14 de mayo y 15 de agosto

Número de Piso/Oficina: 3er piso- Bloque Diputados - Unidad Operativa de Contratación

Ciudad: Asunción, Paraguay

Fecha: 17 de setiembre de 2015

Hora: 10:15 a.m.

PODER LEGISLATIVO · H. CÁMARA DE DIPUTADOS · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA · U.O.C.

Lic. Oscar L. Ayala
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados